



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00617

Asunto: Incorpora

Se incorpora envío de notificación personal por correo electrónico del curador de la parte demandada nombrado por el Despacho, realizado en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, a la espera de vencimiento de términos, para aceptar o repudiar el cargo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 28 nov 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08882b465d7695711eb4d3be5d31ec2a6ad5c14d631d43af6885886d101b33e**
Documento generado en 25/11/2022 09:41:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>